**ACUERDO**

**JASP/CD/001/2022**

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EN FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL:**

**ACUERDO NO. JASP/CD/001/2022;**

**EL CUAL SE REDACTA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA JASP/CD/001/2022 PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (JASP), PARA EL PERIODO 2022-2025.**

1. **FUNDAMENTO JURÍDICO:**

LA PRESENTE CONVOCATORIA GUARDA SUSTENTO EN LO SIGUIENTE:

EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 60, EL DECRETO NO. LXVI/EXLEY/0996/2021 II P.O., EN EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIONES XXXI Y XXXII; 70, FRACCIÓN VI; 79, FRACCIÓN III; Y 81; SE ADICIONAN AL ARTÍCULO 65, LAS FRACCIONES XXXIII Y XXXIV, TODOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 71, DECRETO NO. LXVI/RFLEY/1057/2021 XIV P.E., EN EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN II; 32, 64; 70, FRACCIÓN I, Y 72, TODOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN CUMPLIMIENTO Y ATENCIÓN AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

1. **JUSTIFICACIÓN:**

LA PRESENTE CONVOCATORIA SURGE EN RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS REFERIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR Y EN ESPECIAL ATENCIÓN A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VI DE LALEY DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL SE CITA A CONTINUACIÓN:

**ARTÍCULO 70.** EL CONSEJO DIRECTIVO SE INTEGRARÁ POR:

**VI.** OCHO PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA, QUE SERÁN DESIGNADAS CONFORME A LA FUNCIÓN PREDOMINANTEMENTE PRESTADA POR LA INSTITUCIÓN, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES RUBROS: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, ADULTAS MAYORES Y SALUD O DESARROLLO COMUNITARIO, EN EL NÚMERO Y CONFORME A LAS SIGUIENTES REGIONES:

**A)** JUÁREZ (MUNICIPIOS DE JUÁREZ, AHUMADA, GUADALUPE Y PRÁXEDIS G. GUERRERO), **2 PERSONAS REPRESENTANTES.**

**B)** NUEVO CASAS GRANDES (MUNICIPIOS DE NUEVO CASAS GRANDES, ASCENSIÓN, BUENAVENTURA, CASAS GRANDES, GALEANA, IGNACIO ZARAGOZA Y JANOS), **1 PERSONA REPRESENTANTE.**

**C)** CUAUHTÉMOC (MUNICIPIOS DE CUAUHTÉMOC, BACHÍNIVA, CARICHÍ, CUSIHUIRIACHI, GÓMEZ FARÍAS, NAMIQUIPA, RIVA PALACIO, BOCOYNA, CHÍNIPAS, GUAZAPARES, MAGUARICHI, MORIS, OCAMPO, URIQUE, URUACHI, GUERRERO, MATACHÍ, MADERA Y TEMÓSACHIC), **1 PERSONA REPRESENTANTE.**

**D)** CHIHUAHUA (MUNICIPIOS DE ALDAMA, AQUILES SERDÁN, BATOPILAS, CHIHUAHUA, SANTA ISABEL, SATEVÓ, SAN FRANCISCO DE BORJA, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, GRAN MORELOS, NONOAVA, OJINAGA, COYAME DEL SOTOL Y MANUEL BENAVIDES), **2 PERSONAS REPRESENTANTES.**

**E)** DELICIAS (MUNICIPIOS DE DELICIAS, JULIMES, MEOQUI, ROSALES, SAUCILLO, CAMARGO, LA CRUZ, SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CORONADO, JIMÉNEZ Y LÓPEZ), **1 PERSONA REPRESENTANTE.**

**F)** PARRAL (MUNICIPIOS DE GUACHOCHI, BALLEZA, GUADALUPE Y CALVO, MORELOS, HIDALGO DEL PARRAL, ALLENDE, EL TULE, HUEJOTITÁN, MATAMOROS, ROSARIO, SAN FRANCISCO DEL ORO, SANTA BÁRBARA Y VALLE DE ZARAGOZA), **1 PERSONA REPRESENTANTE.**

EN EL ENTENDIDO QUE, EL ACTUAL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA, SE ENCUENTRA INTEGRADO POR CUATRO PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. REGIÓN JUÁREZ **(1 PERSONA REPRESENTANTE)**
2. REGIÓN CHIHUAHUA **(2 PERSONAS REPRESENTANTES)**
3. REGIÓN CUAUHTÉMOC **(1 PERSONA REPRESENTANTE)**

POR LO CUAL, SE DECLARAN CUATRO VACANTES A OCUPAR POR REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA **(2022-2025),** DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **REGIÓN JUÁREZ** (MUNICIPIOS DE JUÁREZ, AHUMADA, GUADALUPE Y PRÁXEDIS G. GUERRERO) **1 PERSONA REPRESENTANTE.**
2. **REGIÓN DELICIAS** (MUNICIPIOS DE DELICIAS, JULIMES, MEOQUI, ROSALES, SAUCILLO, CAMARGO, LA CRUZ, SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CORONADO, JIMÉNEZ Y LÓPEZ) **1 PERSONA REPRESENTANTE.**
3. **REGIÓN NUEVO CASAS GRANDES** (MUNICIPIOS DE NUEVO CASAS GRANDES, ASCENSIÓN, BUENAVENTURA, CASAS GRANDES, GALEANA, IGNACIO ZARAGOZA Y JANOS) **1 PERSONA REPRESENTANTE.**
4. **REGIÓN HIDALGO DEL PARRAL** (MUNICIPIOS DE GUACHOCHI, BALLEZA, GUADALUPE Y CALVO, MORELOS, HIDALGO DEL PARRAL, ALLENDE, EL TULE, HUEJOTITÁN, MATAMOROS, ROSARIO, SAN FRANCISCO DEL ORO, SANTA BÁRBARA Y VALLE DE ZARAGOZA) **1 PERSONA REPRESENTANTE.**

A RAZÓN DE LO ANTERIOR, ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, TIENE LA OBLIGACIÓN Y FACULTAD DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA **JASP/CD/001/2022**, A FIN DE OCUPAR LAS VACANTES REFERIDAS.

1. **MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

EL TITULAR REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO:

* TENDRÁ EL CARÁCTER DE HONORÍFICO, POR LO QUE NO PERCIBIRÁ EMOLUMENTO ALGUNO POR TAL CONCEPTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO. 75 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
* TENDRÁ CARÁCTER DE VOCAL, CON VOZ Y VOTO.
* DURARÁ EN SU CARGO TRES AÑOS. (2022 - 2025)
1. **PROCEDIMIENTO:**

**IV.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

PARA LA SELECCIÓN DE LOS TITULARES REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DEBERÁ INVITAR A LAS ORGANIZACIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA **JASP/CD/001/2022** EN SU PÁGINA OFICIAL, REDES SOCIALES Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO DE DIFUSIÓN, DEBIENDO CONTENER LOS REQUISITOS, OBJETIVOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

**IV.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA U ORGANIZACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. TENER REGISTRO VIGENTE (2022) EN EL SUBSISTEMA PARA LA INFORMACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA (SSIASP) CUYO OBJETO SOCIAL SEA EN MATERIAL ASISTENCIAL,
2. SER UNA INSTITUCIÓN CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS DE TRABAJO ININTERRUMPIDO EN EL SECTOR SOCIAL,
3. CONTAR CON DOMICILIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LAS REGIONES VACANTES. (JUÁREZ, DELICIAS, NUEVO CASAS GRANDES E HIDALGO DEL PARRAL)

LOS TITULARES REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
2. ACREDITAR UN MÍNIMO DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO ACTIVO;
3. NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN;
4. NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O CULTO RELIGIOSO EN LOS CINCO AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN, Y
5. NO HABER SIDO SERVIDOR PÚBLICO DE CUALQUIER NIVEL U ORDEN DE GOBIERNO DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR AL DÍA DE SU POSTULACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**IV.3. DOCUMENTACIÓN QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR:**

IV.3.1. DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA U ORGANIZACIÓN:

* CONSTANCIA ACTUALIZADA DE SU REGISTRO EN EL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA,
* CURRÍCULO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA QUE SE DESCRIBAN LAS ACTIVIDADES QUE HA DESARROLLADO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS EN LA ASISTENCIA SOCIAL ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DOCUMENTOS, RECONOCIMIENTOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMPROBACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR LA VERACIDAD DE LO EXPUESTO,
* CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, (NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD)
* CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLIQUE PARA EFECTOS DE SU ELECCIÓN.

IV.3.2.: DEL TITULAR REPRESENTANTE DE LA INSITUCIÓN U ORGANIZACIÓN:

* IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE ESTARÁ REPRESENTANDO A LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN, DONDE ACREDITE SU NACIONALIDAD MEXICANA Y RESIDENCIA EN EL ESTADO.
* ESCRITO LIBRE EN EL QUE NARRE, AL MENOS DOS AÑOS DE SU EXPERIENCIA PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO ACTIVO;
* CARTA PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, MISMA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO **ANEXO 2.**
* CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PRESIDENTE O DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN, EN DONDE SE AUTORICE A LA PERSONA PARA REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN EN EL CONSEJO.

**IV.4. REVISIÓN DE SOLICITUDES Y RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA:**

LAS SOLICITUDES DE LAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES SERÁN SOMETIDAS A LA REVISIÓN, COMPROBACIÓN Y ESCRUTINIO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE UN COMITÉ DE REVISIÓN; EL CUAL EVALUARÁ A LOS PARTICIPANTES CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; ÁREA DE IMPACTO, TRAYECTORIA Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

EL COMITÉ DE REVISIÓN SERÁ INTEGRADO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
2. TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
3. TITULAR DE LA UNIDAD DE FOMENTO
4. TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN
5. TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y COMUNICACIÓN

LOS RESULTADOS DEL COMITÉ DE REVISIÓN SERÁN PRESENTADOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU RATIFICACIÓN.

EN CASO DE QUE HUBIERE UN EMPATE ENTRE PARTICIPANTES, SE PRESENTARÁN SUS EXPEDIENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE ESTE DESIGNE AL TITULAR REPRESENTANTE QUE SERÁ DESIGNADO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA SERÁN PUBLICADOS EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS REDES SOCIALES Y/O EN AQUELLOS MEDIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES SE REALIZARÁ EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

1. **FORMA, MODALIDAD Y CRONOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN:**

LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE MÉRITO, SE REALIZARÁ POR MEDIO DE FORMULARIO ELECTRÓNICO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA LIGA DE ACCESO SIGUIENTE:[HTTPS://FORMS.GLE/PPPI31A2KUS8YV3D6](https://forms.gle/pPpi31A2kuS8YV3d6), MISMO QUE SE DEBERÁ DE LLENAR EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

EL LLENADO DEL FORMULARIO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ DE SER ENVIADO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CRONOLOGÍA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

A CONTINUACIÓN, SE AGREGA LA CRONOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2022 COMO **ANEXO 1**.

**Anexo 1**

**Anexo 2**

****

YO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

1. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
2. NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN;
3. NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O CULTO RELIGIOSO EN LOS CINCO AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN, Y
4. NO HABER SIDO SERVIDOR PÚBLICO DE CUALQUIER NIVEL U ORDEN DE GOBIERNO DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR AL DÍA DE SU POSTULACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACIÓN ENTREGADA Y MANIFESTADA POR MI PERSONA ES CIERTA, ASÍ MISMO ENTIENDO Y ACEPTO LAS CONSECUENCIAS DE CONDUCIRME CON FALSEDAD.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE DE LA OSC

EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_\_\_, CHIHUAHUA; A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.